

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 131

Miércoles 11 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Victoriano Tejo Maza, vecino de Castroponce de Valderaduey (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,00 litros por segundo, derivadas del río Valderaduey, en término municipal de Castroponce de Valderaduey, con destino al riego de una superficie de 5,00 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas son las siguientes:

Toma del río mediante arqueta donde se alojará la válvula de pie del equipo de aspiración y revestimiento de la pared del cauce en el lugar de la toma.

La impulsión se realizará mediante grupo motobomba y la conducción del agua por tubería móvil de diámetro 4 pulgadas que llevará el agua a los 10 aspersores previstos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de mayo de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.897—1.966

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-620 de Burgos a Portugal, P. K. 122,967 al 127,685. Tramo: Puente García Morato La Flecha»

Término municipal: Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de 16 de octubre de 1973, fue aprobado definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72 de 15 de junio,

considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente de expropiación por resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de agosto de 1974, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados, que figuran en la relación adjunta, para que a las 10,30 horas del próximo día 26 de junio, comparezcan bien personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal de Arroyo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derecho reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por

escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n, Valladolid), alegaciones a los

únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en la relación inserta.

Valladolid, 27 de mayo de 1975.
El ingeniero jefe regional, José Luis Abad. 2.293—1.967

RELACION QUE SE CITA

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto: «Desdoblamiento de calzada. CN-620 de Burgos a Portugal. P. K 122,967 al 127,685. Tramo: Puente de García Morato-La Flecha». Término municipal: Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

N.º parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia	Clase de cultivo	Varios	Fecha del levantamiento de las actas
1	D. Mariano Fernández Zúmel	1.871 M2.	Erial		DIA 26 DE JUNIO DE 1975 A LAS 10,30 HORAS
2	Fábrica Española de Magnetos, S. A.	1.980 »	»		
3	Papel y Cartón, S. A.	1.004 »	»		
4	D. Alvaro Ibáñez Olea	568 »	»		
5	D.ª Zoila Romero Candel	973 »	Estación S.		
6	D. Emilio Corral Solmo	51 »	Erial		
7	D. Fernando Santiago Santiago	475 »	»		
8	Industrias Dulciora, S. A.	467 »	»		
9	Dulces y Conservas Helios, S. A.	1.768 »	Erial y jardín		
10	D. Manuel Vidal García	587 »	Erial		
11	D. Bernardino García Iglesias	1.403 »	»		
12	D. Albertino Quindós Fernández	943 »	»		
13	D.ª Felicia Olea Alzurená	4.970 »	C. secano		
14	La misma	11.152 »	»		
15	Carto España, S. A.	975 »	Terreno	2 farolas y cerca metálica	
16	D. Avelino Fernández	560 »	Erial	Transformador a la intemperie	
17	D.ª Zoila Romero Candel	1.000 »	»		
18	Carto España, S. A.	1.246 »	Jardín	5 farolas, 7 álamos, cerca metálica, 7 coníferas, 2 palmeras, 2 bocas de riego	
19	D. Mariano Fernández Zúmel	11.444 »	C. regadío		

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Exp. 23.219.

a) Peticionario: Don Felipe Molpeceres García.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 70 m., derivada de la de Olmedo-Iscar (N. I. 21.654). Apoyo metálico Made y pórtico con dos apoyos para centro de transformación. Aisladores de vidrio y conductores La-30.

Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200/220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 456.408 pesetas.

Exp. 23.229.

a) Peticionario: Don Antolín Lázaro Rodríguez.

b) Lugar: Peñafiel.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 175 m., derivada de la de Circunvalación a Peñafiel (N. I. 21.754). Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores vidrio y conductores La-40.

Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800/230-133 V.

d) Procedencia de materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 268.012 pesetas. Exp. 23.332.

a) Peticionario: Don Julián Molina Benito.

b) Lugar: Iscar.

c) Finalidad: Industrial.
 d) Características: Línea a 13,8 KV. de 5 m. aérea y 75 m. subterránea, derivada de la de Circunvalación Iscar (N. I. 21.598) Cable plastrigón de 4 x 1x 3,5 milímetros cuadrados.

Centro en caseta con transformador de 75 KVA., relación 13.200/230-132 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 506.771,70 pesetas.

Exp. 23.246.

a) Peticionario: Iberduero, Sociedad Anónima.

b) Lugar: Villardefrades.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200/230-130 V., denominado «Carretera Río seco».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 238.880 pesetas.
 Exp. 23.347.

a) Peticionario: Iberduero, Sociedad Anónima.

b) Lugar: Villanueva de los Caballeros.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Centro intemperie con transformador de 50 KVA. relación 13.800/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 241.980 pesetas.
 Exp. 23.348.

a) Peticionario: Iberduero, Sociedad Anónima.

b) Lugar: Urueña.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 62 m. en un solo vado desde torre Acacia a centro de conductores La-54,6 milímetros cuadrados. Centro intemperie de 50 KVA., relación 13.800/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 351.804 pesetas.
 Exp. 23.349.

a) Peticionario: Iberduero, Sociedad Anónima.

b) Lugar: Pozuelo de la Orden.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 50 m., con conductor La-54,6 milímetros cuadrados, prolongación de la «Derivación de Pozuelo» (N. I. 20.009).

Centro intemperie con transformador de 25 KVA., relación 13.800/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 231.185 pesetas.
 Exp. 23.350.

a) Peticionario: Iberduero, Sociedad Anónima.

b) Lugar: Villavellid.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Centro de transformación intemperie con transformador de 25 KVA., relación 13.800/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 219.580 pesetas.
 Exp. 23.351.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.
 b) Lugar: Villagarcía de Campos.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Centro de transformación «Castillo» con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 241.180 pesetas.
 Exp. 23.352.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.
 b) Lugar: Cabrereros del Monte.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Línea a 13,8 KV. de 12 m. y centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 208.530 pesetas.
 Exp. 23.353.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.
 b) Lugar: Villaesper.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Línea a 13,8 KV. de 96 m., derivada de la de Villabragima-Villaesper (N. I. 20.942). Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores vidrio y conductores La-54,6 mm².

Centro intemperie de 25 KVA. relación 13.800-230-133V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 296.063 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 5 de junio de 1975.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.316—1.968

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del ICONA autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por animales predadores perjudiciales para la caza.

Vista la petición suscrita al efecto por don Luis Vallejo Torres, titular del Coto privado de caza VA

10.068, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Animales predadores: Zorros, urracas y grajetas.

Ámbito de aplicación: Coto privado de caza VA-10.068.

Finca denominada: «Torres, Vallejo Aragón».

Término municipal de: San Martín de Valvení.

Cebos autorizados: Los que se detallan seguidamente: Huevos inoculados con productos contrastados por Organismo competente.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación, y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Se podrá hacer uso de esta autorización una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la fecha del presente en el «Boletín Oficial», finalizando el plazo el día 10 de julio de 1975, a las 24 horas.

Anuncios: El titular peticionario deberá exhibir la presente autorización ante los señores alcaldes de los términos municipales en que esté enclavado el coto y de sus límites, a efectos de que los mismos publiquen durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar le-

treros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: «Cebos envenenados».

COMPLEMENTARIOS

a) Los huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo, deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de profundidad de 40 cms.

c) Compete al alcalde de los Municipios afectados dictar cuantas normas y medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular peticionario enviar a esta Jefatura Provincial, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado y en todo caso el propietario de la finca donde estén colocados los cebos envenenados, responderán de los daños y perjuicios que, como consecuencia de esta operación, se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Valladolid, 7 de mayo de 1975.—
El ingeniero jefe provincial (ilegible).

2.309—1.969

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis y don José-Valentín Ozamiz Guarrochea, propietarios de Transportes Argach-Buru, solicitud de licencia para instalar taller de reparaciones mecánicas, en garaje sito en Polígono de Argales, calle Fernández Ladreda,

número 65; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de junio de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.277—1.970

Habiendo presentado don Alfonso Sacristán Andrés, solicitud de licencia para apertura taller de reparación de radio y televisión, sin maquinaria, y venta de material eléctrico, en calle Esteban García Chico, número 10; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de mayo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.226—1.971

Habiendo presentado don Emilio Nieto Martínez, solicitud de licencia para instalar taller de tapicería, en calle Héroes de Teruel, 17; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de mayo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.251—1.972

Habiendo presentado don Gumersindo Fernández López, solicitud de licencia para apertura almacén de paquetería, en calle Rosario Pereda, número 25; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de mayo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.191—1.973

BOECILLO

Resolución del Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid) por la que se anuncia la subasta para contratar las obras de ejecución de un pozo profundo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución o construcción de un pozo de 120 metros de profundidad en esta localidad, con destino al abastecimiento de agua de la población, su correspondiente tubería hasta conectar con el depósito actual, grupo electro bomba de 22 CV. sumergido, red de tendido eléctrico y demás elementos figurados en el proyecto técnico elaborado a tal fin, por un importe de un millón doscientas noventa y una mil ciento veintinueve pesetas (1.291.129) a la baja.

El plazo para ejecución de la obra se fija en un mes a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva por el Ayuntamiento al adjudicatario.

Plazo de garantía de la obra, un año.

Los pliegos, memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para la subasta, para mejor inteligencia de los licitadores.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 34.822 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva 6 y 4 por 100 del importe de la adjudicación, según lo prescrito en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, respectivamente, en cualquiera de las formas que establece el artículo 75 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» que con esta fecha se interesa.

Se reducen los plazos a la mitad, según lo dispuesto en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación de Corporaciones vigente, por tratarse de un caso excepcional y urgente.

Los pagos por parte del Ayuntamiento al adjudicatario serán hasta el 31 de diciembre de 1975, siempre que la Alcaldía lo estime conveniente a sus intereses no pudiendo reclamar el rematante contra tal decisión.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., profesión..., con domicilio en... y vecino de..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido el día... de... de 19..., en..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha de... y demás contenido total del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la ejecución de la obra de construcción de un pozo profundo en esta localidad de Boecillo, se comprometo a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Boecillo, 6 de junio de 1975.—El alcalde, A. Pastor Soto.

2.294—1.974

MEDINA DEL CAMPO

Resolución del Ayuntamiento de Medina del Campo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza del Mercado

Cumplidos los trámites reglamentarios, y contando con las autorizaciones y créditos procedentes, se anuncia subasta para contratar con arreglo a su respectivo proyecto y pliego de condiciones aprobado, que está de manifiesto en la Secretaría municipal, la obra que, con sus datos, se relaciona a continuación: «Pavimentación y saneamiento de la Plaza del Mercado».

Tipo base: 1.549.279,89 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 34.612 pesetas.

Garantía definitiva: 69.224 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve treinta a catorce. Se ajustarán al modelo que se indican e irán acompañadas del resguardo de la garantía provisional constituida en cualquiera de las formas autorizadas, de una declaración afirmando que al licitador no le afecta incapacidad e incompatibilidad y de los demás documentos reglamentarios.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de cierre del indicado plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., titular del D. N. I. número..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar mediante subasta las obras de «pavimentación y saneamiento de la Plaza del Mercado», en Medina del Campo,

a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número... de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los expresados pliegos de condiciones y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (en letra y en cifra) pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores al Régimen Obligatorio de Seguros Sociales y por Accidentes del Trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Lugar, fecha y firma del licitador o su apoderado)

Medina del Campo, 28 de mayo de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

2.222—1.975

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 26 de mayo de 1975.—El alcalde, M. Acebes.

2.157—1.976

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1-1975, para la aportación municipal a las obras de los cementerios municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 26 de mayo de 1975.—El alcalde, M. Acebes.

2.155—1.977

PORTILLO

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o administración del patrimonio, del ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse en relación con las mismas las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Portillo, 31 de mayo de 1975.—El alcalde, M. Acebes.

2.281—1.978

PORTILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1975, aprobó la solicitud de un anticipo reintegrable de la Caja de Cooperación Provincial, con las características siguientes:

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Destino: Aportación municipal a las obras de Cementerios municipales.

Plazo de amortización: 10 años.

Garantías: El recargo del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, la participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley 11-6-1964 y la cuota del arbitrio de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Portillo, 26 de mayo de 1975.—El alcalde, Mario Acebes.

2.156—1.979

PORTILLO

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno municipal en sesión de fecha 25 del que cursa, se anuncia al público licitación para contratar, mediante el sistema de concurso, para adquirir e instalar

un grupo electro-bomba de mando automático de conexión y desconexión en la estación elevadora del abastecimiento de agua municipal, por el tipo máximo global de doscientas noventa y un mil quinientas veintisiete pesetas.

Plazo de realización de las instalaciones: Un mes, a partir de la adjudicación definitiva del concurso.

Pagos por la Corporación: Contra certificación de instalaciones ejecutadas del técnico municipal.

Pliegos, memorias, proyectos y expediente, en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Tres por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Seis por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Secretaría, de 10 a 14 horas.

Apertura de las mismas: A las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Desarrollo de este concurso: Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Proposición del tenor siguiente:

Don..., en representación propia o de..., de estado..., profesión..., mayor de edad y vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., expedido en... el... de... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar el proyecto de adquisición e instalación de un grupo electro-bomba de mando automático de conexión y desconexión en la estación elevadora del abastecimiento municipal de aguas de este Ayun-

tamiento de Portillo, por la cantidad global de... pesetas (consignar la cantidad en letra y cifra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas, en... (lugar donde ha sido constituida), en concepto de garantía provisional para optar a este concurso.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.— (Fecha y firma del proponente).

El sobre que contenga la proposición deberá titularse:

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), con destino a la adquisición e instalación de un grupo electro-bomba de mando automático de conexión y desconexión en la estación elevadora del abastecimiento municipal de aguas.

Portillo, 27 de mayo de 1975.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

2.200—1.980

SAN SALVADOR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para saneamiento de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, sita en el pago de las «Vegas», estará de manifiesto al público, en la Secretaría general, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Salvador, 23 de mayo de 1975. El alcalde, Joaquín Morchón.

2.126—1.981

VILLAGOMEZ LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, a los efectos de examen y reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, formado para el ejercicio de 1975.

Villagómez la Nueva, 30 de mayo de 1975.—El alcalde, Miguel Moncada.

2.212—1.982

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Carnicero García, Jesús-Angel; de 27 años de edad, soltero, agente de ventas, hijo de José y Alejandra, natural de Tordomar y vecino de Valladolid, Paseo de Zorrilla, 51-4.º B, encartado en las diligencias preparatorias 112-74, por imprudencia del extinguido 4, comparecerá, en este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al que sea publicado, para ser constituido en prisión y otras diligencias, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.302

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIAS

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del pe-

nado Raimundo Pedro Soria, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, natural de Argentina, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 291 de 1974, por impago de multa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.109

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Angel-Julio Ramírez Dual, de veinticuatro años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Edesa de Montijo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 383 de 1974, por impago de multa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.110

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Ventín Barros, vecino que fue de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 892 de 1973, por impago de multa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.111

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Enrique César Almudi Nalda, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 786 de 1974, por malos tratos; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.190

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio de faltas número 19/75, sobre lesiones que ha padecido don Julio Matos González, contra doña Teresa Arrechea Valdivia, en el que se ha dado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Rodrigo Velázquez García, juez de esta villa y su comarca, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como lesionado, don Julio

Matos González, mayor de edad y vecino de Villaverde de Medina, y como denunciada, doña Teresa Arrechea Valdivia, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada doña Teresa Arrechea Valdivia, como autora de una falta de lesiones hacia la persona de don Julio Matos González, a la pena de cinco días de arresto menor, a indemnizar a dicho perjudicado en la cantidad de tres mil seiscientas pesetas y condenando a dicha denunciada al pago de las costas de este juicio. Librese orden al de Paz de Villaverde de Medina para la notificación de esta sentencia al perjudicado y siendo de domicilio desconocido la denunciada, notifíquese la esta sentencia por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodrigo Velázquez.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que la sirva de notificación en forma a expresada denunciada doña Teresa Arrechea Valdivia, de domicilio desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Alonso Gómez.

1.993—1.983

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA DE FINCA RUSTICA

Se celebrará para la venta en pública subasta de la cuarta parte indivisa de la finca «Bayona», término de Pollos, de la propiedad de doña Rafaela Zorita Luengo, en la Notaría de don Miguel Hoyos Castro, el próximo día 18, a las doce de la mañana.

En dicha Notaría se encuentran los datos que puedan precisarse sobre dicha subasta.

2.318—1.984

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL